

DECRETO N° T- 277

CASTRO, 25 de Agosto de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°35 del 14.08.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFIÉRASE la cantidad de \$1.200.000, al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE YUTUY, RUT N°65.035.245-9, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°910 de fecha 10.01.2011; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°451 del 14.01.2011; representado por su Presidente Sr. Tadeo Alvarez Sánchez; destinado a proyecto: compra bomba sumergible de pozo.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a las Cuentas 24.01.004.005.004 (R. Vidal - \$100.000), 24.01.004.005.003 (J. Muñoz - \$300.000), 24.01.004.005.005 (J. Márquez - \$300.000), 24.01.004.005.002 (I. Tapia - \$300.000), 24.01.004.005.006 (J. Borquez - \$200.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

**Distribución :**

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Institución.-
- Archivo "13".-